

PARQUE DE ESCULTURAS MALABRIGO

Convocatoria Artística Haru 2026. Construir en Comunidad.

PROPUESTA:

Haru es una invitación dirigida a artistas, creadores y amantes de la naturaleza que deseen desarrollar su obra artística en comunidad, inmersos en un Área Natural Protegida en Entre Ríos, Argentina.

A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA:

Esta Segunda Edición Haru 2026 está dirigida especialmente a la Comunidad Burner.

La Reserva Natural Malabrigo es un Área Natural Protegida de 150 hectáreas, integrada al sistema de Áreas Protegidas Naturales Nacionales y perteneciente a la Red Argentina de Reservas Privadas Naturales.
Malabrigo alberga una rica biodiversidad, proporcionando un refugio vital para diversas especies de flora y fauna nativa desempeñando un papel crucial en la conservación de los ecosistemas de la región. Su creación fue aprobada por ley en la provincia de Entre Ríos.

Link Web de ANP Malabrigo: https://www.reservamalabrigo.com.ar/

MISIÓN:

Potenciar la comunicación y el reconocimiento de los espacios de conservación,expandiendo la conciencia colectiva sobre su valor ecológico, social y cultural, es nuestra misión.
Buscamos inspirar a la comunidad a reconectar con la naturaleza, promoviendo su conservación a través del arte y el encuentro, en un clima de amistad, respeto y creación compartida.

APERTURA DE LA CONVOCATORIA:

La **Reserva Natural Malabrigo** convoca a artistas visuales, escultores/as y colectivos artísticos de la comunidad burner a participar de la Convocatoria Artística Internacional del Parque de Esculturas Malabrigo.

Su objetivo es fomentar prácticas artísticas sensibles y responsables, que dialoguen con el paisaje, los ciclos naturales y la biodiversidad, promoviendo una reflexión crítica sobre la relación entre arte y ambiente.

BASES Y CONDICIONES

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de **3 (tres)** proyectos artísticos destinados a la realización de obras escultóricas de gran formato o intervenciones site-specific, concebidas para integrarse de manera permanente al Parque de Esculturas Malabrigo, ubicado en la Reserva Natural Malabrigo, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

Las obras deberán ser diseñadas específicamente para su emplazamiento al aire libre, considerando el paisaje, el ecosistema y las condiciones ambientales propias del sitio.

2. Destinatarios

Podrán postularse:

- Artistas visuales y escultores/as mayores de 18 años.
- Colectivos artísticos.
- Artistas que ya han participado de previas convocatorias Haru

3. Características de las obras

Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ser originales, inéditas y de autoría exclusiva del/la postulante o colectivo.
2. Estar concebidas para su emplazamiento permanente en el Parque.
3. Presentar una escala monumental o de gran formato, acorde al paisaje natural.
4. Utilizar materiales aptos para exterior, con comportamiento estable y bajo impacto ambiental.
5. Contemplar una vida útil estimada compatible con obras patrimoniales a la intemperie.
6. Considerar el envejecimiento natural de los materiales como parte del comportamiento propio de la obra.

Las obras deberán tener grandes dimensiones, creando un volumen proyectado de entre 10 y 100 metros cúbicos (*Ejemplo: un auto equivale a 15m3*) , preferentemente con partes móviles activadas por fuerzas naturales, como el viento, la presión atmosférica, las precipitaciones, la temperatura o la combinación de estos elementos. Estas últimas características si bien son deseables **no** son excluyentes.

Se valorarán **especialmente los proyectos que integren criterios de sostenibilidad, bajo mantenimiento y diálogo respetuoso con el entorno natural.**

4. Financiamiento y producción

La **Reserva Natural Malabrigo** destinará un presupuesto total de$ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos argentinos) o **USD 30.000 (treinta mil dólares estadounidenses)** para la producción de las **tres (3)** obras seleccionadas.

Dicho presupuesto estará destinado a cubrir exclusivamente los costos asociados a **materiales e insumos, servicios técnicos, mano de obra, logística, traslado, montaje e instalación.**

La participación en la convocatoria no genera derecho a honorarios artísticos, ni a compensaciones económicas adicionales distintas de las expresamente previstas. Las condiciones definitivas de producción, ejecución, cesión de la propiedad material y responsabilidades posteriores **serán formalizadas mediante el contrato correspondiente**.

5. Modalidad de selección

Las propuestas serán evaluadas por un jurado interdisciplinario designado por LA **Reserva Natural Malabrigo**, integrado por profesionales del arte contemporáneo, la curaduría, la arquitectura, la ingenieria y la conservación y el ambiente.

Los criterios de evaluación incluirán, entre otros:

- Calidad artística y conceptual
- Pertinencia ambiental y territorial
- Viabilidad técnica y material
- Durabilidad y comportamiento a largo plazo
- Coherencia con la misión institucional del Parque

El fallo del jurado será **definitivo e inapelable**.

6. Metodología de trabajo:

A lo largo del año, el artista o equipo seleccionado desarrollará su propuesta para ser construida durante la semana de Haru. Contarán con el acompañamiento de voluntarios y voluntarias del ámbito de la arquitectura y la construcción, quienes brindarán asesoramiento técnico para validar las estructuras y garantizar su viabilidad.

El artista/equipo llegará a Haru con los materiales y herramientas necesarias para llevar adelante su obra.
Durante esa semana, compartiremos la experiencia de acampar en la reserva, en un entorno de convivencia, colaboración y creatividad. Se fomentará la autogestión y la autosuficiencia, aunque estará disponible cierta infraestructura básica y algunas comodidades para acompañar el proceso.

7. Cronograma

El cronograma de cada edición será publicado junto con la apertura de la convocatoria como Anexo I e incluirá como mínimo:

1. Apertura de inscripción
2. Cierre de inscripción
3. Evaluación y selección
4. Comunicación de resultados
5. Plazos de producción, montaje e inauguración

La **Reserva Natural Malabrigo** podrá modificar el cronograma por razones técnicas, operativas, ambientales o climáticas, comunicándose oportunamente.

8. Derechos de autor y uso de imágenes

El/la artista o colectivo conserva los derechos morales sobre la obra conforme a la legislación vigente. La postulación implica la autorización expresa y gratuita a la **Reserva Natural Malabrigo** para registrar, reproducir y difundir imágenes, registros audiovisuales y documentación de la obra y de su proceso de producción, con fines institucionales, culturales, educativos, patrimoniales y de difusión del Parque, en cualquier soporte y por tiempo ilimitado, con mención de autoría.
Las condiciones específicas de cesión de la propiedad material y licencias de uso serán establecidas en el contrato que se suscriba con los proyectos seleccionados.

9. Conservación y comportamiento material

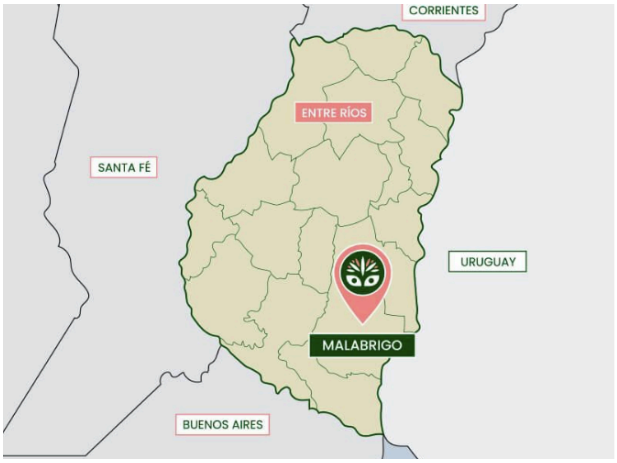
Dado el emplazamiento al aire libre y la interacción directa con el entorno natural, las obras podrán experimentar modificaciones propias del paso del tiempo y del comportamiento de los materiales —tales como pátinas, desgaste, oxidaciones, erosiones o alteraciones cromáticas—, las cuales no serán consideradas daños ni vulneraciones a los derechos morales del/la artista.

La obra deberá ser diseñada para perdurar en el tiempo, proyectando una vida útil mínima de 20 a 30 años, eligiendo de preferencia materiales de alta resistencia al paso del tiempo, como acero inoxidable, aluminio, acero común en altos espesores, maderas duras recicladas, componentes plásticos, hormigón o la combinación de estos y que requieran poco o ningún mantenimiento.

La conservación preventiva, el mantenimiento y las intervenciones necesarias serán gestionadas por la **Reserva Natural Malabrigo** conforme a criterios técnicos y estándares profesionales aplicables a obras de arte a la intemperie.

10. Lugar y Emplazamiento de la obra:

La obra estará emplazada sobre un pastizal rodeado de monte nativo en el Área Natural Protegida Malabrigo, Gualeguaychú, Entre Ríos.





11. Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación plena de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte la **Reserva Natural Malabrigo** en el marco de la convocatoria y de los instrumentos contractuales que se suscriban posteriormente.

12. Inscripción de la obra para ARTISTAS:

Si estás desarrollando una obra o querés crearla especialmente para Haru 2026, te invitamos a registrarla en el siguiente formulario:

Formulario de Inscripción Haru 2026

Mail de contacto: convocatoriaharu@gmail.com

ANEXO I – CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Cronograma General de la Convocatoria

El presente cronograma establece las etapas previstas para el desarrollo de la Convocatoria y la ejecución de las obras seleccionadas. Las fechas podrán ser ajustadas por la **Reserva Natural Malabrigo** por razones operativas, climáticas, técnicas o institucionales, lo cual será debidamente comunicado a las personas participantes.

Apertura de la Convocatoria	Fecha: 2 de marzo del 2026	Publicación y difusión del formulario de inscripción.
Visita del Emplazamiento	2 visitas programadas en marzo y abril	Recorrido por la reserva y el espacio destinado a la obra.
Cierre de recepción de postulaciones	Fecha: 30 de abril del 2026 Hora límite: 11:59 PM	
Período de evaluación y selección	Fecha: del 1 al 15 de mayo del 2026	
Comunicación de resultados	Fecha estimada: semana del 18 al 22 de mayo del 2026	Notificación individual por correo electrónico y publicación institucional.
Instancia de ajuste técnico y documental	Fecha estimada: 15 de junio del 2026	Entrega de documentación técnica definitiva, presentación de maqueta de los artistas seleccionados.
Producción y preparación previa de las obras	Fecha: hasta el 30 de septiembre del 2026	Incluye fabricación parcial, preparación de materiales y coordinación técnica.
Semana de construcción, montaje e instalación en sitio **“Semana Haru”**	Fecha: desde el 9 hasta el 18 de octubre del 2026	Durante este período, EL/LA ARTISTA trabajará en el Parque.
Instalación final e Inspección Técnica	Fecha: hasta el 31 de octubre del 2026	
Aceptación Final e incorporación al patrimonio	Fecha: a confirmar	Firma del Acta de Aceptación e incorporación al Legajo Técnico.